

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4136 PALMA DE MALLORCA

D. Esteban Martínez Rovira, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos de concurso voluntario número de autos 3/2014, seguidos a instancia de la entidad Simar Balear, S.L., se ha dictado en fecha 21.01.2014 auto por el que se acuerda:

Declarar en estado de Concurso Voluntario a Simar Balear S.L, con CIF B57154189, y domicilio en C/ Molinet, n.º 2, bajos, de S'Aranjassa; y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa del procedimiento.

La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 21 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140005112-1